

BUIN, 16 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 435 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Abril de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 435** de la Sesión Ordinaria N° 136 del Concejo Municipal que por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión se Acuerda aprobar **Comodato a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile** el Área Libre Equipamiento de 789, 52 metros cuadrados ubicado en Camino Padre Hurtado N°743, inscrito a favor de la Municipalidad a fojas N° 176 N° 271 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Buin

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAACMG/MS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.